

**ACTA NUMERO DIECISEIS.**-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para el día lunes veinticuatro de agosto del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, pidiendo al Secretario Municipal a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone un tiempo de cinco minutos para verificar los puntos de la agenda, y minutos después es aprobada por unanimidad.- Que a través del numeral tres de la agenda, el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, proceda a la lectura de la acta, y el Secretario, procede con la lectura de la acta anterior número quince de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y el Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, observa el acuerdo número nueve, manifestando que no está registrada la observación, pidiendo y recomendado que se registre en dicho acuerdo, y siendo realizado, es aprobada la acta por UNANIMIDAD con la observación subsanada; y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al dieciocho.-

**4.** En atención a la propuesta en nota de fecha 14/08/2015 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, literal 1) y 2) con el aval del Lic. José Ebanan Quintanilla, Coordinador de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico; y literal 2) con el aval de los Señores de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario (Coordinador), Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Ana Carolina Joya Álvarez Tercera Regidora Suplente, solicita Acuerdo Municipal para priorizar los gastos siguientes:

- 1) Compra de materiales (bloque, hierro, grava, arena, cemento, alambre de amarre, clavos, cuartón, tabla, regla pacha, costanera), para la construcción de muro de retención en la Zona Verde de la Urbanización Palo Blanco / San Miguel.
- 2) Compra de materiales (malla ciclón, caño galvanizado, hierro, electrodo), para ser utilizados en la reparación de malla ciclón de la cancha de basket ball de la Urbanización Ciudad Pacifica Etapa I/ San Miguel.

5. En atención a la propuesta en nota de fecha 18/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario (Coordinador), Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Ana Carolina Joya Álvarez Tercera Regidora Suplente, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 2,713.00, para pagar a la Empresa Proveedores Orientales (Lic. José Rudy Romero Benítez), por la compra de repuestos y el servicio de mano de obra para la reparación de 8 motoguadañas (FS280) y 4 motosierras (Modelos 250, 021, 381, 360), asignadas al Departamento de Parques y Jardines, las cuales son utilizadas para solventar las solicitudes que demanda la ciudadanía, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera.- Asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Señor Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía.
6. En atención a la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario (Coordinador), Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Ana Carolina Joya Álvarez Tercera Regidora Suplente, solicita Acuerdo Municipal para priorizar los gastos siguientes:
- 1) Compra de un motor Mack E7 350 HP en buenas condiciones completo y listo para instalar en el camión Mack CV713 placas N13029, propiedad de la Alcaldía, por estar dañado el actual motor a causa de un desgaste excesivo en el cigüeñal y demás partes que lo complementan.
  - 2) Compra de materiales ( lamina metalum, tubo estructural, tornillos) para ser utilizados en el cambio de techo de la sección de carpintería, soldadura y obra de banco, del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles, por encontrarse en mal estado y atenta con la seguridad del personal que labora en el mismo.
7. En atención a la propuesta en nota de fecha 18/07/2015, de la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de los Señores de la Comisión Recursos Humanos, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 500.00, en concepto de ayuda económica al Señor Kenis Bladimir García García, Mozo del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, para completar el gasto por el fallecimiento de su mama Rosa Elvia García de García el día 12 de julio del corriente año, a consecuencia de Neumonía; dicha solicitud se hace en base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios.
8. En atención a la propuesta en nota de fecha 20/08/2015, de la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de los Señores de la Comisión Recursos Humanos, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, solicita la autorización para pagar horas extras a la Señorita Emely María Cuadra Ortiz, quien ha estado laborando en periodo extraordinario días lunes de cada semana en atención a las Reuniones del Concejo Municipal.
9. En atención a la propuesta en memorándum de fecha 14/08/2015, de la Lic. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar, con el aval de los Señores de la Comisión Recursos Humanos, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, solicita autorizar lo siguiente:

- 1) Que los señores Samuel Joaquín Funes y Raúl Antonio Portillo Aparicio, personal del Departamento de Registro del Estado Familiar, realice la labor de Digitalizar en horario de 5:00 p.m. a 8:00 p.m., los días lunes, martes y jueves; y sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 2) El pago de las horas extras laboradas, presentando para ello cada mes el respectivo reporte de dicha labor de forma detallada.
- 3) Que se les proporcione transporte los días lunes, martes y jueves a dicho personal, para el retorno a sus hogares a través del Cuerpo de Agentes Municipales.

Manifestando la Lic. Silva Manzano que el 30/06/2015 el Sistema del Registro del Estado Familiar SIREF llegó a su capacidad máxima para resguardo de imágenes, dicho inconveniente fue superado el día 14/08/2015, en horas de la madrugada, por lo que solicita se autorice la solicitud en mención, para actualizar dichos registros, asimismo seguir avanzando con la labor de Digitalización de imágenes de los años anteriores.

**10.** En atención a la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario y Sr. Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente, solicita Acuerdo Municipal para la erogación de fondos por la cantidad de \$ 3,437.50, para pagar a la Empresa Tienda Margarita (Distribuidora de Confeitería Americana-Nelly Armida Alfaro de Benavides), quienes suministraron las 500 piñatas y 500 bolsas de dulces piñateros para la celebración del Día del Alumno, que se llevo a cabo el día lunes 27 de julio de 2015, en el Centro de Gobierno Municipal, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera; compra priorizada en Acuerdo N°8 Acta N°13 del 27 de julio de 2015. Asimismo nombrar Administrador para este proceso al Señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía.

**11.** En atención al memorándum de fecha 19/08/2015, del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal, con el aval de los Señores de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario y Sr. Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente, solicita autorizar la firma del Convenio de Cooperación Económica y Deportiva entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y la Municipalidad de la ciudad de San Miguel.

**12.** En atención a la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario y Sr. Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente, emitir Acuerdo Municipal para la erogación de \$ 1,456.25, por alimentación, refrigerios y placas de reconocimiento, durante las clases de Inglés por las Maestras de Estados Unidos (Ciudades Hermanas Arlington-San Miguel), a los alumnos de los diferentes Centros Educativos de la ciudad de San Miguel, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera; nombrar Administrador al Señor José de Jesús Gáelas Bolaños Instructor de Inglés en el Departamento de Cultura y Deportes de esta Alcaldía.

Proveedores que se detallan:

- PROBAR S.A. DE C.V., Refrigerios (6 cajas de california tetra \$ 5.50 c/u = \$ 33.00; 2 cajas de chocorisas 24/6 unidades \$ 7.25 c/u = \$ 14.50), haciendo el total de \$ 47.50.
- PIZZA PARTY (Elman Ely Montoya Larin), Alimentos 525 almuerzos X \$ 1.75 del 10 al 30/07/2015, haciendo el total de \$ 918.75.

- IDEARTE (Marcela María Sánchez Amaya), 152 Diplomas Arlington Sister City Association \$ 3.00 c/u, haciendo el total de \$ 456.00.
- IDEARTE (Marcela María Sánchez Amaya), 2 Placas de reconocimiento \$ 17.00 c/u, haciendo el total de \$ 34.00.

13. En atención a la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador de la Comisión Hacienda Pública Municipal, solicita Acuerdo Municipal para priorizar la Renovación de la póliza de seguros del equipo electrónico, consistente principalmente en computadoras, fotocopiadoras, servidores y otros propiedad de esta Alcaldía Municipal, comprendido durante el periodo del 08 de septiembre de 2015 al 08 de septiembre de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano.

14. Con instrucciones del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, se propone la Celebración del Día del Empleado Municipal, para el día viernes 28 de los corrientes. Otros puntos de agenda.

15. En atención a la propuesta en memorándum de fecha 24/08/2015 del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, sobre dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015, que se refiere a la aprobación del Decreto N° 17 de reforma al Presupuesto Municipal vigente, por modificación de partidas presupuestarias.

16. En atención a la propuesta en memorándum de fecha 24/08/2015, del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, sobre aprobar el Decreto N° 17 de fecha 17/08/2015, que se detalla:

**DECRETO N° 17.-** La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

**DECRETA:** La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así:

**Art.1.-** Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 4-25% FODES)**

56	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
562	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
56295 01	Transferencias Corrientes al Sector Público – COMURES	\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4-25% FODES)**

54	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
542	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
54201	Energía eléctrica	\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES – BODEGA DE UACI)**

54	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
541	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 215.00
54107	Productos Químicos	\$ 110.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 1,215.00

54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 1,245.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 100.00
54119	Materiales eléctricos	\$ 115.00

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURA**

61604	De vivienda y oficina	\$ 3,000.00
-------	-----------------------	-------------

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL-CONST. DE CELDAS EN RELLENO SANITARIO)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURA**

61602	De salud y Saneamiento Ambiental	\$ 541,691.84
61608	Supervisión de Infraestructura	\$ 28,000.00

**FONDO GENERAL  
PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN**

**22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**222 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**

22205	05 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local Construcción de celda No.4, No.5 y No.6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (Obras finales fase II)	\$ 569,691.84
-------	--	---------------

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)**

**ÁREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**545 CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

54503	Servicios Jurídicos	\$ 2,500,000.00
-------	---------------------	-----------------

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 56,000.00
54107	Productos Químicos	\$ 84,000.00

**543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS**

54305	Servicios de Publicidad	\$ 350.00
-------	-------------------------	-----------

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURA**

61601	Viales	
-------	--------	--

- Mejoramiento Integral de asentamiento urbano precario "Monte María" \$ 60,448.61
- Construcción de base, Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30 a. Avenida Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel \$ 215,138.90
- 61607 De producción de Bienes y Servicios \$ 7,084,062.49

**FONDO PROPIO  
PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN**

- 32 **SALDOS DE AÑOS ANTERIORES**
- 322 **CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES**
- 32102 01 Cuentas por cobrar de años anteriores \$10,000,000.00

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)**

**AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

- 51 **REMUNERACIONES**
- 513 **REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**
- 51301 Horas Extraordinarias \$ 5,000.00
- 51302 Beneficios Extraordinarias \$ 5,000.00
- 54 **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**
- 541 **BIENES DE USO Y CONSUMO**
- 54101 Productos alimenticios para personas \$ 5,000.00
- 54111 Materiales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,000.00
- 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,000.00
- 54115 Materiales Informáticos \$ 5,000.00
- 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 3,000.00
- 55 **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**
- 556 **PRIMAS Y GASTOS POR SEGURO Y COMISIONES BANCARIAS**
- 55601 Primas y gastos de seguros de personas \$ 4,000.00

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)**

**AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

- 54 **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**
- 541 **BIENES DE USO Y CONSUMO**
- 54104 Productos textiles y vestuarios \$ 31,000.00

**TOTAL ..... \$ 10,609,691.84 \$ 10,609,691.84**

Art.2.-El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de agosto de dos mil quince.

17. En atención a la propuesta en nota de fecha 21/08/2015 de la Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encarga de Fondo Circulante y Fondo de Monto Fijo, que se rectifique el Acuerdo N° 05 y N° 06 del Acta N°15 de fecha 17/08/2015, donde se aprobó la erogación de fondos para el reintegro del Fondo Circulante No.

9 por \$ 5,236.41 y Fondo de Monto Fijo No. 5 por \$ 851.72 de fecha 13/08/2015, en los cuales se detallaron por error involuntario, los siguientes comprobantes:

- 1- Recibo a nombre del Señor Juan Carlos Menjivar Castro por \$ 254.50, en la asignación presupuestaria 54111 Minerales no metálicos y productos derivados.
- 2- Factura No. 320074 de FREUND S. A. DE C. V., por \$ 8.15, en la asignación presupuestaria 54112 Minerales metálicos y productos derivados. Siendo en ambos casos la asignación correcta 54303 Mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles.

18. En atención a la propuesta en nota de fecha 24/08/2015 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, quien con el aval del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, solicita Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de \$ 27,038.89, para cubrir los diferentes gastos que ocasione la Celebración del Día del Empleado Municipal el día viernes 28 de agosto 2015, de las 4:00 p.m. en adelante que el Señor Alcalde y Concejo Municipal ofrecerá al personal de empleados de esta Municipalidad, según el detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Servicio</u>	<u>Valor Unitario</u>	<u>Total</u>
700	Platos	Cena	\$ 7.00	\$ 4,900.00
01	-	Orquesta	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
675	Bono	Certificado de		
		Compras	\$ 30.00	\$ 20,250.00
01	-	Orquesta		
		Instrumental	\$ 222.22	\$ 222.22
Total General .....				<u>\$ 27,038.89</u>

Para lo cual se tiene la asignación presupuestaria y disponibilidad financiera, recomendando nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias. Queda ampliado el numeral 14 de la Agenda de esta sesión. El señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el desarrollo de la agenda y procede con la lectura del numeral cuatro de la agenda y así sucesivamente con cada uno de los numerales antes detallados referenciados, y se registran los Acuerdos Municipales, incluyendo el ordenado en el encabezamiento de esta acta, de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; deliberado y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por de trece votos, **ACUERDA:** Designar Decima Primera Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, sustituyendo al Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **cuatro** de la agenda de esta sesión, se tienen dos propuestas: **1).-** En correspondencia de fecha 14/8/15 firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los señores Concejales Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Sr. Rafael Antonio Argueta, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Jacobo Antonio Martínez Miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, según acta de fecha 21/8/15, sobre la priorización para la compra de materiales cotizados por \$ 2,229.13, para la construcción de muro de retención en la zona verde de la Urbanización Palo Blanco de este Municipio, solicitado por el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público

y Mantenimiento, con el aval del Sr. Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, en solicitud de requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 21/7/15; y 2).- En correspondencia de fecha 14/8/15 firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los señores Concejales Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Sr. Rafael Antonio Argueta, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Jacobo Antonio Martínez Miembros de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, según acta de fecha 21/8/15; y señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez Miembros de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente del Concejo Municipal, según acta de fecha 21/8/15, sobre la priorización para la compra de materiales cotizados por \$ 422.77, para la reparación de la maya ciclón de la cancha de básquetbol de la Urbanización Ciudad Pacifica I Etapa de este Municipio, solicitado por el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, con el aval del Sr. Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, en solicitud de requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 21/7/15, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que se ejecuten por el Sistema de Administración, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la Compra de los Materiales, según se detallan: 1).- Compra de materiales (bloque, hierro, grava, arena, cemento, alambre de amarre, clavos, cuartón, tabla, regla pacha, costanera), para la construcción de muro de retención en la Zona Verde de la Urbanización Palo Blanco/San Miguel; y 2).- Compra de materiales (malla ciclón, caño galvanizado, hierro, electrodo), para ser utilizados en la reparación de malla ciclón de la cancha de basquetbol de la Urbanización Ciudad Pacifica Etapa I/San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la compra de bienes y suministros de conformidad al Art.32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 18/08/2015 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 2,713.00, para pagar a la Empresa Proveedores Orientales (Lic. José Rudy Romero Benítez), para la compra de repuestos y el servicio de mano de obra para la reparación de 8 motoguadañas (FS280) y 4 motosierras (Modelos 250, 021, 381, 360), asignadas al Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad, solicitado por el señor Fredy Alfonso Garcíaguirre Jefe de Parques y Jardines de esta Municipalidad, avalado por el señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza según solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 1/7/15, las cuales son utilizadas para solventar las solicitudes que demanda la ciudadanía; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera en notas de fecha 11/8/15 firmadas por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI.- Asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Señor Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **DOS MIL SETECIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$2,713.00)**, para pagar a la Empresa **PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ)** para la compra de

repuestos y el servicio de mano de obra para la reparación de 8 motoguadañas (FS280) y 4 motosierras (modelos 250, 021, 381, 360); de acuerdo al detalle:

**PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ)**

Cant.	DESCRIPCION	PRECIO REPUESTOS	MANO DE OBRA
	<b>8 MOTOGUADAÑAS (FS280)</b>		
08	FILTROS DE COMBUSTIBLE	\$ 56.00	
08	BUJIAS	\$ 24.00	
07	FILTRO DE AIRE	\$ 28.00	
02	RESORTE DE EMBRAGUE	\$ 6.00	
03	PLATO DE APRIETE	\$ 48.00	
01	DISCO DE SEGURIDAD	\$ 5.00	
07	TRIMCUT	\$ 161.00	
18	CUERDA DE ARRANQUE	\$ 9.00	
08	ANILLOS P/PISTON	\$ 60.00	
02	MEMBRENA REGULADORA DE CARBURADOR	\$ 26.00	
02	MEMBRENA BOMBEADORA DE CARBURADOR	\$ 12.00	
01	TRIMCUT CABEZAL DE CORTE	\$ 23.00	
03	EMBRAGUE	\$ 75.00	
02	EMPUÑADURA IZQUIERDA	\$ 40.00	
03	SPROCKET	\$ 102.00	
05	PREFILTROS DE AIRES	\$ 25.00	
06	RETENEDOR PEQUEÑO DE CIGÜEÑAL	\$ 36.00	
06	RETENEDOR GRANDE DE CIGÜEÑAL	\$ 42.00	
05	JUNTA DE BLOCK	\$ 15.00	
05	JUNTA DE CILINDRO	\$ 15.00	\$ 200.00
04	BALEROS DE CIGÜEÑAL	\$ 20.00	
01	POLEA DE ARRANQUE	\$ 7.00	
02	TAPADERA DE MOTOR	\$ 34.00	
02	MANGUERA PASO DE COMBUSTIBLE	\$ 4.00	
01	RESORTE DE RETRACCION	\$ 10.00	
03	TRINQUETE	\$ 9.00	
01	ARANDELA	\$ 1.00	
01	RESORTE	\$ 2.00	
01	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	\$ 3.00	
05	TAPADERA DE MECANISMO DE ARRANQUE	\$ 125.00	
01	TAPON DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	\$ 16.00	
04	CARBURADOR	\$ 148.00	
02	TAPADERA DE CARBURADOR	\$ 30.00	
02	PLATO DE APRIETE DE CAJA REDUCTORA	\$ 32.00	
01	EMPUÑADURA DE GOMA IZQUIERDA	\$ 20.00	
01	EMPUÑADURA DE GOMA	\$ 20.00	
01	EMPUÑADURA DE MANDO	\$ 31.00	
01	CABLE DE ACELERADOR	\$ 32.00	
01	CIGÜEÑAL	\$ 96.00	
01	CAJA REDUCTORA	\$ 138.00	
01	BALERO 6203 RS	\$ 10.00	
	<b>SUB TOTAL REPUESTOS DE MOTOGUADAÑAS (ASIGNACION 54118)</b>	<b>\$1,596.00</b>	
	<b>SUB TOTAL MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOGUADAÑAS (ASIGNACION 54301)</b>		<b>\$ 200.00</b>
	<b>MOTOSIERRA MOD 250</b>		
01	BUJIA PARA MOTOIMPLEMENTOS	\$ 3.00	
02	RETENEDORES	\$ 12.00	
01	FILTRO DE AIRE	\$ 13.00	
01	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	\$ 13.00	
01	AIREACION DEL DEPOSITO	\$ 5.00	\$ 25.00
01	TAPON DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	\$ 8.00	
01	TAPON DEL DEPOSITO DE ACEITE	\$ 8.00	
01	EMPUÑADURA DE ARRANQUE	\$ 2.50	

03	PIE CUERDA DE ARRANQUE	\$ 1.50	
01	TRINQUETE	\$ 1.50	
01	POLEA DE ARRANQUE	\$ 10.50	
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.75	
01	CADENA DE 18"	\$ 20.50	
01	JUNTA DE CARBURADOR	\$ 1.50	
01	PROTECTOR SALVA MANOS	\$ 19.50	
01	CARBURADOR	\$ 56.50	
01	AMORTIGUADOR	\$ 8.00	
01	CIERRE DE TAPA DE CARBURADOR	\$ 2.50	
01	PIE DE MANGUERA DE PASO DE COMBUSTIBLE	\$ 2.00	
01	CARCASA DE VENTILADOR (MECANISMO DE ARRANQUE)	\$ 25.00	
	<b>MOTOSIERRA MOD 021</b>		
01	PISTON	\$ 50.00	
01	CARBURADOR	\$ 56.50	
02	RETENEDORES	\$ 12.00	
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.75	
01	PIE DE MANGUERA DE PASO DE COMBUSTIBLE	\$ 2.00	
01	BALERO DE AGUJAS DE SPROKET	\$ 7.00	\$ 25.00
03	PIE CUERDA DE ARRANQUE	\$ 1.50	
01	AIREACION DEL DEPOSITO	\$ 5.00	
01	TRABAJO DE TORNQ	\$ 50.00	
01	TAPON DE COMBUSTIBLE	\$ 8.00	
01	TRINQUETE	\$ 1.50	
01	CADENA DE 18"	\$ 20.50	
01	CIERRE DE TAPA DE CARBURADOR	\$ 2.50	
01	FILTRO DE AIRE	\$ 13.00	
01	TAPADERA DE PIÑON DE CADENA	\$ 21.00	
02	TAPONES PARA AMORTIGUADOR	\$ 4.00	
01	CARCASA DE VENTILADOR	\$ 25.00	
	<b>MOTOSIERRA MOD 381</b>		
01	SPROCKET	\$ 40.00	
01	BOMBA DE ACEITE	\$ 43.00	
01	SIN FIN DE BOMBA DE ACEITE	\$ 11.00	
01	ENGRANAJE DE BOMBA DE ACEITE	\$ 5.00	
01	MEMBRANA BOMBEADORA	\$ 10.00	
01	MEMBRANA REGULADORA	\$ 21.00	
01	FILTRO DE AIRE	\$ 23.00	
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.75	\$ 25.00
01	JAULA DE AGUJA DE SPROCKET	\$ 10.00	
01	CADENA DE 25" STIHL	\$ 29.00	
01	BUJIA	\$ 3.00	
03	RESORTE DE EMBRAGUE	\$ 6.00	
01	CODO DE ADMISION	\$ 14.00	
01	SOPORTE DE MOTOR	\$ 10.00	
01	ANILLO	\$ 7.00	
	<b>MOTOSIERRA MOD 360</b>		
01	MEMBRANA BOMBEADORA DE CARBURA	\$ 6.00	
01	MEMBRANA REGULADORA DE CARBURADOR	\$ 15.00	
01	BUJIA	\$ 3.00	
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 6.75	\$ 25.00
03	PIE DE CUERDA DE ARRANQUE	\$ 1.50	
01	TORNILLO DE ESCAPE	\$ 2.50	
01	CADENA DE 25" STHIL	\$ 29.00	
01	TAPON DE COMBUSTIBLE	\$ 8.00	
	SUB TOTAL REPUESTOS MOTOSIERRAS MODELOS 250,021,381,360 (ASIGNACION 54118)	\$ 817.00	
	SUB TOTAL MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOSIERRAS MODELOS		\$ 100.00

	250,021,381,360 (ASIGNACION 54301)		
	<b>GRAN TOTAL REPUESTOS 8 MOTOGUADAÑAS Y 4 MOTOSIERRAS (ASIGNACION 54118)</b>	<b>\$ 2,413.00</b>	
	<b>GRAN TOTAL MANO DE OBRA REPARACION 8 MOTOGUADAÑAS Y 4 MOTOSIERRAS (ASIGNACION 54301)</b>		<b>\$ 300.00</b>

Las compras y el servicio de mano de obra, serán para la reparación de las 8 motoguadañas y 4 motosierras, las cuales están asignadas en el Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad y son utilizadas para solventar las solicitudes que demanda la ciudadanía. El egreso aplíquese a las cifras: 2015-54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios; y cifras: 2015-54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles del Presupuesto Municipal, que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal; se nombra Administrador de las Ordenes de Compra al señor Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **Se hace constar, que por mayoría de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia, se excluye el numeral 1) del numeral seis de la agenda, por faltar documentación técnica, para la compra del motor.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **dos** del numeral **seis** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 19/08/2015 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores Concejales de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de materiales (lámina metalum, tubo estructural, tornillos), para ser utilizados en el cambio de techo de la sección de carpintería, soldadura y obra de banco del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles de esta Municipalidad, por encontrarse en mal estado, que ha solicitado el Señor José César Pineda Romero Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles de esta Municipalidad, avalado por el Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza; y con el valor estimado cotizado de \$1,558,57, según solicitud de requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 30/7/15; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que se ejecute por Administración; en tal sentido, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la compra de materiales (lámina metalum, tubo estructural, tornillos), para ser utilizados en el cambio de techo de la sección de carpintería, soldadura y obra de banco del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles de esta Municipalidad, por encontrarse en mal estado.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la compra de dichos materiales de conformidad al Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **siete** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 18/07/2015 de la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, avalado por los Señores Concejales de la Comisión Recursos Humanos del Concejo Municipal Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 21/08/15; informando que el Señor Kenis Bladimir García García, quien está nombrado en el cargo de Mozo del Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad, ha presentado solicitud por ayuda económica para completar el gasto por el fallecimiento de su mamá Rosa Elvia García de García, quien falleció el 12 de julio del corriente año; solicitud que hace con base a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; que en caso de ser

aprobada dicha solicitud, propone solicitar la autorización de \$500.00; teniéndose la disponibilidad presupuestaria cifras: 2015-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio), y financiera según nota de fecha 13/08/15; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor kenis Bladimir García García Mozo del Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 04043183-5 y partida de Nacimiento N°.163 de fecha 26/agosto/87 de la Alcaldía Municipal de San Antonio de San Miguel, que es hijo de la señora ROSA ELVIA GARCIA y señor JOSE DIMAS GARCIA, para que pueda solventar los gastos funerales de su mamá **ROSA ELVIA GARCIA DE GARCIA**, que falleció el 12/julio/15, según Partida de Defunción N° 260 de fecha 14/julio/15, registrada en esta Alcaldía Municipal; fondos con aplicación a la asignación presupuestaria: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, existiendo la disponibilidad financiera, según nota de fecha 13/08/15 de los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **ocho** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 20/08/2015 de la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de los Señores Concejales de la Comisión Recursos Humanos del Concejo Municipal Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 21/8/15 y específicamente en el numeral tres de la solicitud de autorización para pagar horas extras a la Señorita Emely María Cuadra Ortiz, quien ha estado laborando en periodo extraordinario días lunes de cada semana en atención a las reuniones del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras a la señorita **EMELY MARIA CUADRA ORTIZ**, quien ha estado laborando en periodo extraordinario los días lunes de cada semana en atención a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, para lo cual deberá tenerse la disponibilidad presupuestaria y financiera.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **nueve** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en memorándum de fecha 14/08/2015, de la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, con el aval de los Señores Concejales de la Comisión Recursos Humanos del Concejo Municipal Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 21/8/15 y específicamente en el numeral dos de la solicitud, en primera instancia informa que el 30/6/15, el sistema del Registro del Estado Familiar, llegó a su capacidad máxima para el resguardo de imágenes; que dicho inconveniente fue superado el día 14/8/15 en horas de la madrugada, por lo que solicita autorizar los siguiente:

- 1) Que los señores Samuel Joaquín Funes y Raúl Antonio Portillo Aparicio, personal del Departamento de Registro del Estado Familiar, realice la labor de Digitalizar en horario de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. los días lunes, martes, jueves; y sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

- 2) El pago de las horas extras laboradas, presentando para ello cada mes el respectivo reporte de forma detallada de dicha labor; y
- 3) Que se les proporcione transporte los días lunes, martes; y jueves a dicho personal, para el retorno a sus hogares a través del Cuerpo de Agentes Municipales.-

Lo anterior para actualizar dichos registros, así como seguir avanzando en la labor de la digitalización de imágenes de los años anteriores; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar que trabajen en tiempo extraordinarios los señores SAMUEL JOAQUIN FUNES Y RAUL ANTONIO PORTILLO APARICIO del Departamento del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que realicen la labor de digitalizar en los horarios y días mencionados, presentando cada mes el respectivo reporte de forma detallada de dicha labor, que se proporcione transportes día lunes, martes; y jueves a dicho personal, para el retorno a sus hogares a través del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); que para el pago de las horas extras deberá tenerse la disponibilidad presupuestaria y financiera.-**CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval de los Señores Concejales de la Comisión Educación, Cultura y Deportes del Concejo Municipal Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta, solicita Acuerdo Municipal para la erogación de \$ 3,437.50, para pagar a la Empresa Tienda Margarita (Distribuidora de Confitería Americana-Nelly Armida Alfaro de Benavides), por 500 piñatas y 500 bolsas de dulces piñateros con motivo de la celebración del Día del Alumno, el día lunes 27 de julio de 2015, en el Centro de Gobierno Municipal, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera, solicitado por el Señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal; compra priorizada en Acuerdo N° 8 Acta N° 13 del 27 de julio de 2015; asimismo para este proceso nombrar al Señor Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se abstiene de emitir su voto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con cargo al fondo propio de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES(\$3,437.50)**, para cancelar a **TIENDA MARGARITA (DISTRIBUIDORA DE CONFITERIA AMERICANA, NELLY ARMIDA ALFARO DE BENAVIDES)**, por 500 Piñatas \$ 1,875.00 y 500 Bolsas de dulces Surtido Piñateros \$ 1,562.50, con motivo de la celebración del Día del Alumno, el día lunes 27 de julio de 2015, en el Centro de Gobierno Municipal; y se nombra Administrador del proceso al Señor Rafael Humberto Blanco Posada; el gasto se aplicará a la cifra Presupuestaria: 2015-56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO, según nota de fecha 17/08/2015 firmadas por los Señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-**CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **once** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en memorándum de fecha 19/08/2015 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, con el aval de los Señores Concejales de la Comisión Educación, Cultura y Deportes Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta, según numeral 2 del acta de fecha 21/8/15, solicita acuerdo municipal para poder proceder a la formalización del Convenio de Cooperación Económica y Deportiva entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 Numeral 11, Art. 47; y Art. 48 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se abstiene de emitir su voto; **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para que en Representación Legal del Concejo Municipal y Municipio de San Miguel, firme Convenio de Cooperación Económica y Deportiva entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, con el objetivo específico de establecer a través de un plan de formación y desarrollo que tenga como finalidad implementar un nuevo sistema que contribuya a incrementar el acceso a la práctica de fútbol a la mayoría de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de San Miguel, impulsando el fútbol en esas categorías, orientando su quehacer a desarrollar acciones que renuevan, mejoren, y potencien capacidades de las personas y de las instituciones vinculadas al fútbol, para que articuladamente puedan responder ante el reto de masificar el fútbol de manera sostenible.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **Se hace constar que por MAYORIA de doce votos, debido que salvan su voto los Sres. Concejales José Antonio Durán; y Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, se excluye el numeral doce de la agenda.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **doce antes trece** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 19/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador de la Comisión Hacienda Pública Municipal, solicita Acuerdo Municipal, para priorizar la Renovación de la póliza de seguros del equipo electrónico, consistente principalmente en computadoras, fotocopiadoras, servidores y otros propiedad de esta Alcaldía Municipal, comprendido durante el periodo del 08 de septiembre de 2015 al 08 de septiembre de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano.- Que según solicitud de Renovación N° 107 Póliza N° DO-632 en detalle de prima, se registra el total a cancelar por \$567.11; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la Renovación de la póliza de seguros del equipo electrónico, consistente principalmente en computadoras, fotocopiadoras, servidores y otros propiedad de esta Alcaldía Municipal, comprendido durante el periodo del 08 de septiembre de 2015 al 08 de septiembre de 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano.- Que según solicitud de Renovación N° 107 Póliza N° DO-632 en detalle de prima, se registra el total a cancelar por \$567.11.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para el pago de la renovación de la póliza de seguros de conformidad al Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello; asimismo nombrar

Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes.-**CERTIFÍQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **Se hace constar que por UNANIMIDAD de votos, se excluye el numeral catorce de la agenda.- ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **trece antes quince** de la agenda de esta sesión que se refiere a la propuesta en memorándum de fecha 24/08/2015 del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, sobre dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015, que se refiere a la aprobación del Decreto N° 17 de reforma al Presupuesto Municipal vigente, por modificación de partidas presupuestarias, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art.203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015, que se refiere al Decreto N° 17 de Reforma al Presupuesto Municipal vigente, por modificación de partidas presupuestarias.-**CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **catorce antes dieciséis** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en memorándum de fecha 24/08/2015, del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, sobre aprobar el Decreto N° 17 de fecha 17/08/2015 de reforma por \$10,609,691.84 al Presupuesto Municipal vigente, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 77 inciso segundo y Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 17 de fecha 17 de agosto del 2015 de reforma por \$ 10,609,691.84 al Presupuesto Municipal del ejercicio dos mil quince, que se detalla: **DECRETO N° 17.-** La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código. **DECRETA:** La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así: **Art.1.-**Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 4-25% FODES)**

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
56295	01 Transferencias Corrientes al Sector Público –	
	COMURES	\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4-25% FODES)**

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
----	-------------------------------------

542 **SERVICIOS BASICOS**  
 54201 Energía eléctrica \$ 6,000.00

**FONDO GENERAL  
 SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES – BODEGA DE UACI)**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 215.00  
 54107 Productos Químicos \$ 110.00  
 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 1,215.00  
 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 1,245.00  
 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 100.00  
 54119 Materiales eléctricos \$ 115.00

**FONDO GENERAL  
 SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURA**

61604 De vivienda y oficina \$ 3,000.00

**FONDO GENERAL  
 SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

**ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL-CONST. DE CELDAS  
 EN RELLENO SANITARIO)**

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**

**616 INFRAESTRUCTURA**

61602 De salud y Saneamiento Ambiental \$ 541,691.84  
 61608 Supervisión de Infraestructura \$ 28,000.00

**FONDO GENERAL  
 PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN**

**22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**222 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**

22205 05 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local \$ 569,691.84  
 Construcción de celda No.4, No.5 y No.6 contempladas  
 en el estudio del diseño final de obras complementarias  
 del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (Obras  
 finales fase II)

**FONDO PROPIO  
 SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)**

**ÁREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**545 CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

54503 Servicios Jurídicos \$ 2,500,000.00

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)****AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL****54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS****541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ 56,000.00

54107 Productos Químicos \$ 84,000.00

**543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS**

54305 Servicios de Publicidad \$ 350.00

**61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS****616 INFRAESTRUCTURA**

61601 Viales

-Mejoramiento Integral de asentamiento urbano precario

"Monte Maria" \$ 60,448.61

-Construcción de base, Colocación de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje en Prolongación de Calle Chaparrastique, Calle a Ciudad Pacifica y 30 a. Avenida Norte Colonia Satélite de Oriente del Municipio de San Miguel

\$ 215,138.90

61607 De producción de Bienes y Servicios \$ 7,084,062.49

**FONDO PROPIO****PRIMERA PARTE****RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN****32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES****322 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES**

32102 01 Cuentas por cobrar de años anteriores \$ 10,000,000.00

**FONDO PROPIO****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)****AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA****51 REMUNERACIONES****513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

51301 Horas Extraordinarias \$ 5,000.00

51302 Beneficios Extraordinarias \$ 5,000.00

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS****541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54101 Productos alimenticios para personas \$ 5,000.00

54111 Materiales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,000.00

54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,000.00

54115 Materiales Informáticos \$ 5,000.00

54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 3,000.00

**55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS****556 PRIMAS Y GASTOS POR SEGURO Y COMISIONES BANCARIAS**

55601 Primas y gastos de seguros de personas \$ 4,000.00

**FONDO PROPIO****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)****AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

54

**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

541

**BIENES DE USO Y CONSUMO**

54104

Productos textiles y vestuarios

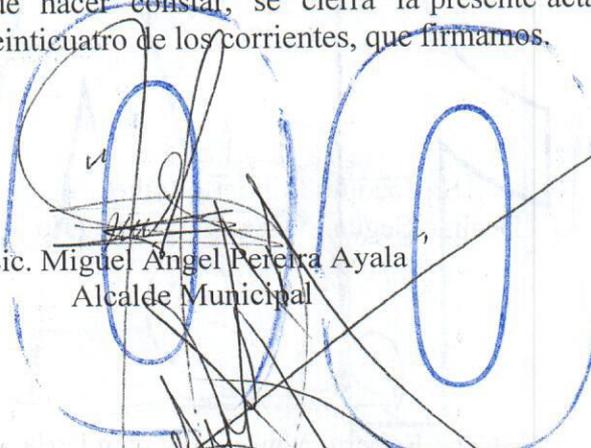
\$ 31,000.00

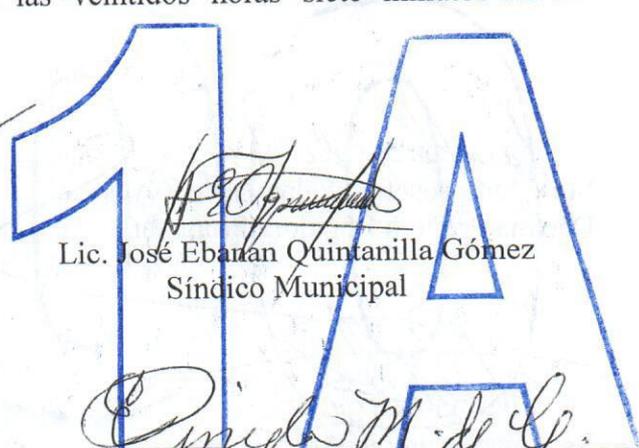
**TOTAL . . . . \$ 10,609,691.84 \$ 10,609,691.84**

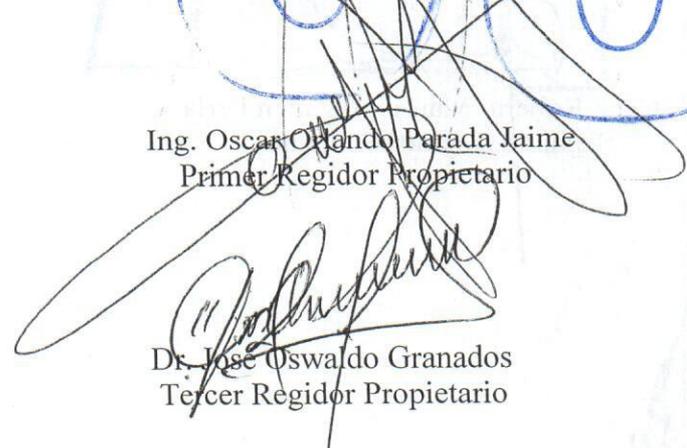
**Art.2.-**El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de agosto de dos mil quince.- **CERTIFÍQUESE y PUBLIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **quince antes diecisiete** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 21/08/2015 de la Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, y Fondo de Monto Fijo, que por error involuntario en los detalles de los recibos de reintegro de los Fondos Circulante N°. 9 por \$5,236.41; y Fondo de Monto Fijo N°. 5 por \$ 851.72 de fecha 13/08/2015, solicita se rectifiquen los Acuerdos N° 05 y N° 06 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015: **POR TANTO,** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art.203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Rectificar los Acuerdos N° 05 y N° 06 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015, donde se aprobó la erogación de fondos para el reintegro del Fondo Circulante No. 9 por \$ 5,236.41; y Fondo de Monto Fijo No. 5 por \$851.72 de fecha 13/08/2015, de la siguiente manera: **DONDE DICE:** 1- Recibo a nombre del Señor Juan Carlos Menjivar Castro por \$ 254.50, en la asignación presupuestaria 54111 Minerales no metálicos y productos derivados, **DEBE DECIR:** 1- Recibo a nombre del Señor Juan Carlos Menjivar Castro por \$ 254.50, en la asignación presupuestaria 54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles; y **DONDE DICE:** 2- Factura No. 320074 de FREUND S.A. DE C.V., por \$ 8.15, en la asignación presupuestaria 54112 Minerales metálicos y productos derivados, **DEBE DECIR:** 2- Factura No. 320074 de FREUND S.A. DE C.V., por \$ 8.15, en la asignación presupuestaria 54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles. De esta manera quedan legalmente rectificadas dichos acuerdos, los cuales en todo lo demás no cambian. **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral **dieciséis antes dieciocho** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 24/08/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, de la emisión de un Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 27,038.89, para cubrir los diferentes gastos que ocasione la celebración del día del Empleado Municipal (Sábado 29 de Agosto de 2015), solicitado y avalado por el señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza en solicitud de requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 24/8/15, debiendo nombrarse Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, anexado disponibilidad presupuestaria, financiera y solicitud; **POR TANTO:** Deliberado por los Sres. del Concejo Municipal, de conformidad al Decreto Legislativo N1 75 de fecha 16/8/1968 publicado en el Diario Oficial N1: 155, Tomo N1: 220 de fecha 22/8/1968, que Decreta: Art. 1.- Declárase "Día del Empleado Municipal" el último sábado del mes de agosto de cada año, Art. 29 literal a) numeral 6 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con cargo al Fondo Propio la suma de **VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$ 27,038.89)** para cubrir los gastos de la Celebración del Día del Empleado Municipal el día Sábado 29 de Agosto 2015 de las 4:00 p.m. en adelante en las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal de esta ciudad, conforme detalle siguiente:

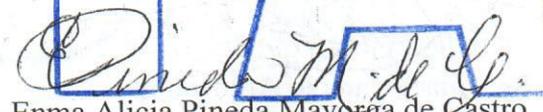
<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Servicio</u>	<u>Valor Unitario</u>	<u>Total</u>
700	Platos	Cena	\$ 7.00	\$ 4,900.00
01	-	Orquesta	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
675	Bono	Certificado de Compras	\$ 30.00	\$ 20,250.00
01	-	Orquesta Instrumental	\$ 222.22	\$ 222.22
Total General .....				<u>\$ 27,038.89</u>

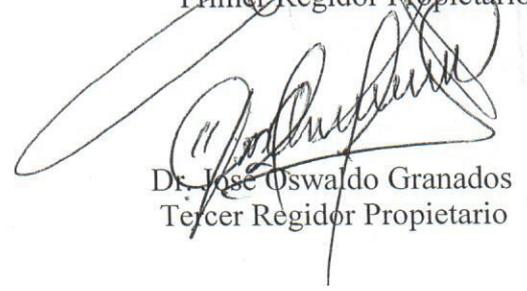
Egreso que se debe aplicar a la cifra: 51903 Prestaciones Sociales al Personal del Presupuesto Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, con el cargo de Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes, teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 24/8/15 firmada por los señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI. **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas siete minutos del día veinticuatro de los corrientes, que firmamos.

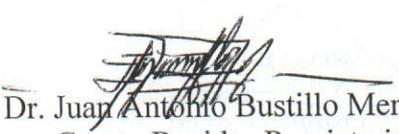
  
Lic. Miguel Angel Peña Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

  
Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

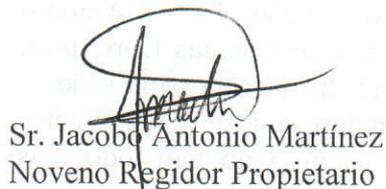
  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N°.16

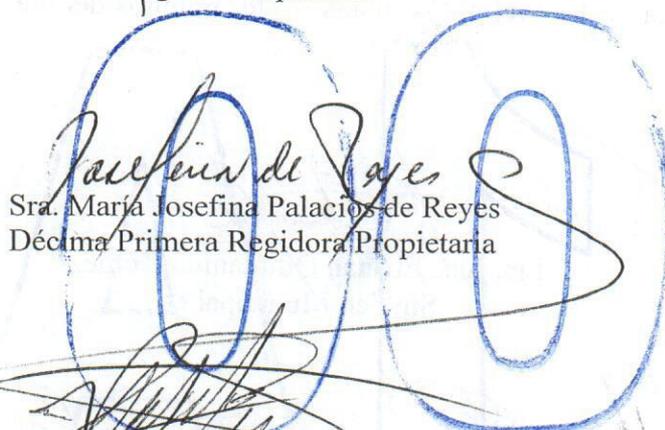
Vienen las firmas del Acta N°.16

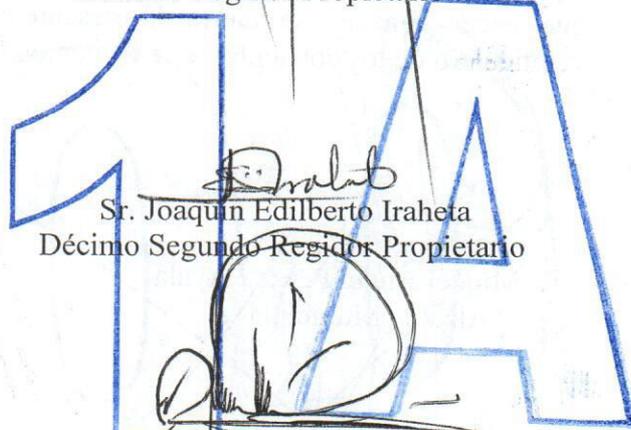
  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

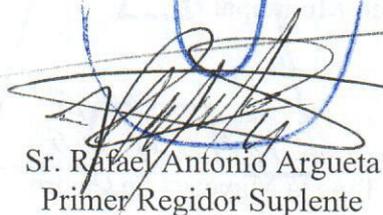
  
Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

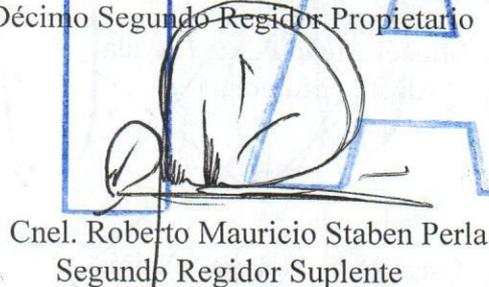
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

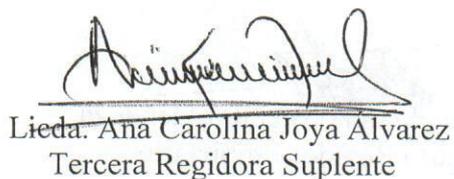
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

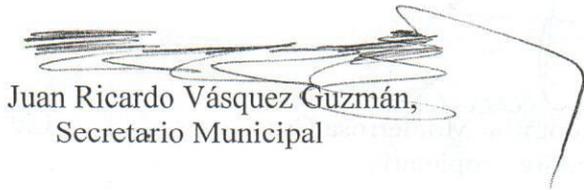
  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Décima Primera Regidora Propietaria

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Lieda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Juan Ricardo Vásquez Guzmán,  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #16 del Concejo Municipal de fecha 24 de Agosto del 2015.-